FECHA:	**20/02/2025**
TEMA:	**LEY DE COMPETENCIAS – LEY 03 2024**
Punto Central	El **Acto Legislativo 03 de 2024** introduce reformas significativas en la estructura administrativa y financiera de Colombia, con el objetivo de fortalecer la autonomía de las entidades territoriales y reformar el Sistema General de Participaciones (SGP). Estas reformas buscan otorgar mayor autonomía financiera y administrativa a las entidades territoriales, permitiéndoles gestionar de manera más eficiente los recursos y responsabilidades asignados. No obstante, expertos en finanzas públicas y descentralización han expresado preocupaciones sobre la viabilidad fiscal de la reforma y la capacidad de las entidades locales para manejar los recursos adicionales de manera efectiva. https://elpais.com/america-colombia/2024-11-09/julian-lopez-murcia-experto-en-descentralizacion-la-reforma-al-sistema-general-de-participaciones-descentraliza-mal-y-llevara-a-una-contrareforma-pronto.html El Acto Legislativo 03 de 2024 representa un esfuerzo por fortalecer la descentralización en Colombia, otorgando más recursos y autonomía a las entidades territoriales. Sin embargo, su éxito dependerá de la aprobación de la **Ley de Competencias** y del desarrollo de capacidades locales para gestionar adecuadamente los nuevos recursos y responsabilidades.
Contexto	Los fundamentos clave de esta medida son: 1. **Incremento en la Participación de las Entidades Territoriales en los Ingresos Nacionales**: Se aumenta el porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación destinados a las entidades territoriales, pasando del 25% al 39,5%. Este incremento busca proporcionar más recursos a los gobiernos locales para financiar sectores como salud, educación básica y saneamiento básico. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=173260 2. **Condicionalidad a la Ley de Competencias**: La implementación efectiva de esta reforma está supeditada a la aprobación de una nueva Ley de Competencias por parte del Congreso. Esta ley definirá la distribución de responsabilidades entre el gobierno central y las entidades territoriales, asegurando una descentralización más efectiva y equitativa. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=173260 **Para definir la postura de las ciudades para el diseño de Ley de Competencias, Asocapitales citó para el martes 25 de febrero una mesa de trabajo para la construcción de un documento técnico.** 3. **Incentivos para la Generación Propia de Recursos**: Se autoriza a la ley establecer incentivos para aquellas entidades territoriales que realicen esfuerzos significativos en la generación de recursos propios o que promuevan iniciativas locales que contribuyan al desarrollo económico y social de sus regiones. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=173260
	El **argumento principal** para el **incremento en la participación de las entidades territoriales en los ingresos nacionales**, que pasa del **25% al 39,5%**, se basa en la necesidad de fortalecer la descentralización fiscal en Colombia y mejorar la capacidad de los gobiernos locales para prestar servicios esenciales. A continuación, se detallan los fundamentos clave de esta medida: 1. **Insuficiencia de Recursos Actuales**: o Antes de la reforma, los departamentos, distritos y municipios tenían una participación limitada en los ingresos corrientes de la Nación, lo que restringía su capacidad de inversión y prestación de servicios públicos. o Se argumenta que los recursos actuales del Sistema General de Participaciones (SGP) no eran suficientes para cubrir las crecientes demandas en sectores fundamentales como **salud, educación y saneamiento básico**. 2. **Fortalecimiento de la Autonomía Territorial**: o Con más recursos, los gobiernos locales pueden tener mayor autonomía para definir e implementar políticas públicas según las necesidades específicas de sus comunidades.

Evidencia

- Se busca reducir la dependencia de las transferencias discrecionales del Gobierno central, permitiendo una mayor planificación y estabilidad financiera a nivel local.

3. **Disminución de Desigualdades Regionales**:
   - El incremento en la participación de los ingresos nacionales busca corregir **desequilibrios históricos** en la asignación de recursos entre las regiones.
   - Se pretende mejorar la equidad en la distribución de fondos, beneficiando especialmente a municipios con **baja capacidad de generación de ingresos propios**.
4. **Crecimiento Económico y Desarrollo Social**:
   - La reforma plantea que, con más recursos en manos de las entidades territoriales, se podrían **impulsar proyectos de infraestructura**, mejorar la calidad educativa y fortalecer los servicios de salud.
   - Se argumenta que una descentralización efectiva puede contribuir a **reactivar economías locales y generar empleo**.
5. **Reclamo Histórico de las Entidades Territoriales**:
   - Durante años, gobernadores y alcaldes han solicitado una **mayor participación en los ingresos nacionales**, alegando que el actual sistema de transferencias limita su capacidad de acción.
   - La reforma responde a estos reclamos y a la necesidad de un modelo de descentralización más eficiente y justo.

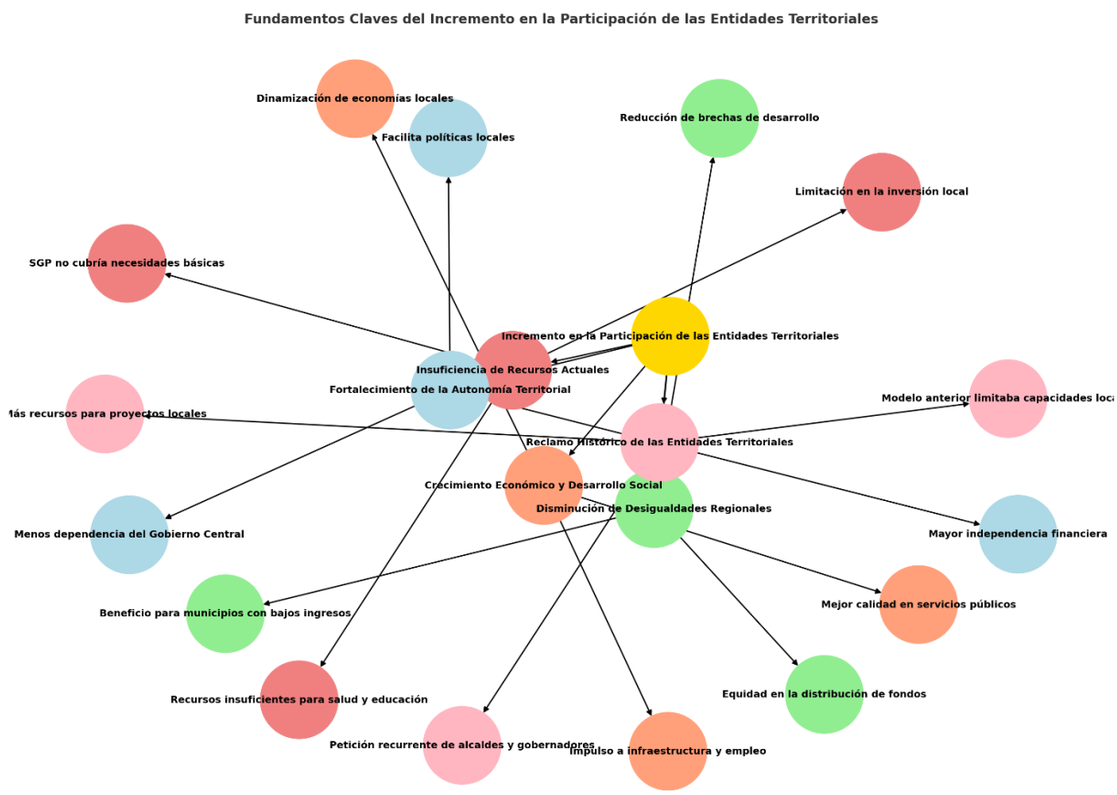

Conclusiones

En conclusión, el aumento de la participación de las entidades territoriales en los ingresos nacionales busca **garantizar una mayor descentralización y equidad en la distribución de los recursos públicos**, pero su éxito dependerá de la capacidad de los gobiernos locales para gestionar estos fondos de manera eficiente y transparente.

Nombre del responsable:	**JUAN VÁSQUEZ**

Proyectó: JUAN VASQUEZ – JEFE – INTELIGENCIA TRIBUTARIA
Elaboró: JUAN VASQUEZ – JEFE – INTELIGENCIA TRIBUTARIA
Revisó: Nombre completo – Cargo – Dependencia (Firma)